



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a **23 de diciembre del 2025**, siendo las 15:10 horas, en nombre de Dios y los ciudadanos de la querida comuna de Temuco se da inicio a la sesión N°42, Concejo Extraordinario Municipal del presente año, presidida por **la Presidenta(s) Sra. Micaela Becker García**, con la presencia del **Secretario Municipal Sr. Juan Araneda Navarro**, en su calidad de **Ministro de Fe** en las actuaciones municipales, el Administrador Municipales Sr. Ricardo Toro y Directivos del Municipio.

ASISTENCIA CONCEJALES

Sra. Micaela Becker García
 Sra. Claudia Peñailillo Guzmán (A)
 Sr. Pedro Greve Espinoza
 Sr. Fredy Cartes Valenzuela
 Sr. Esteban Barriga Rosales
 Sr. Alejandro Bizama Tiznado
 Sr. Bruno Hauenstein Araya
 Sra. Estrella Quidel Sobarzo
 Sr. Juan Necul Trangolao
 Sr. Mario Jorquera Rodríguez

La Presidenta Solicita al Concejo poder modificar la tabla de esta sesión extraordinaria.

*Se Aprueba por Unanimidad

TABLA:

1.- INFORME DE COMISIONES:

a) ACTA COMISION EXTRAORDINARIA DE ADM. Y FINANZAS DE FECHA 19.12.2025.

FUERA DE TABLA:

- 1.- ACTA DE COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA DE FECHA 22.12.2025.
- *SOLICITUD DE AUTORIZACION CIERRE DE PASAJE EDIMBURGO, SECTOR BARRIO INGLES.
- 2.- ORD. N° 2478 RENOVACION DE 03 PATENTES DE ALCOHOLES JULIO-DICIEMBRE 2025.
- 3.- MINUTA SUSCRIPCION DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA LA EJECUCION DE OBRAS ENTRE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES Y LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO.

Antes de comenzar, el concejal Sr. Pedro Greve pidió un minuto, se invita a escucharlo.

Concejal Pedro Greve quiere aprovechar este espacio para enviar un afectuoso saludo de Navidad a cada una de los presentes y, a través de este concejo, a todas las familias de la comuna. Que esta Navidad sea un tiempo de encuentro, de reflexión y de esperanza para Temuco y que permita renovar el compromiso de seguir trabajando con

responsabilidad, diálogo y vocación de servicio por el bienestar de los vecinos y vecinas. Con mucho cariño, quiere hacerle entrega de unas galletitas navideñas a cada uno, como un pequeño gesto de aprecio y de buenos deseos. Que la paz y la alegría en esta fiesta lleguen a cada uno de los hogares de la comuna. Les desea a todos Feliz Navidad.

La Presidenta se suma a las palabras y que sea una linda Navidad todos.

Hay tres puntos fuera de tabla y solicita el acuerdo del Concejo para poder modificar, la tabla del día de hoy, para incorporar una solicitud de cierre de pasaje, patentes de alcoholes y una minuta de suscripción de convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Temuco. Los concejales que estén de acuerdo de modificar la tabla, que levanten su mano.

***Se aprueba por unanimidad.**

Se da la oportunidad al Director del Daem, don Rodrigo Garrido antes de pasar al acta de finanzas.

Administrador Sr. Ricardo Toro. El pidió unos minutos a la presidenta en este concejo extraordinario, porque le parece importante que, el director DAEM pueda comentar una situación delicada que se está teniendo en base a las remuneraciones, desde el nivel central en relación a la transferencia hacia el municipio de Temuco por los pagos de sueldo de los profesores. Entonces, para que los concejales estén en conocimiento de esta situación, se le pidió a el director Daem que viniera a exponer, puntualmente en qué se está.

Director del Daem Sr. Rodrigo Garrido Comenta que es lamentable la situación, debido que hasta este minuto el Ministerio de Educación no ha transferido los recursos de las subvenciones, por lo tanto, se está imposibilitando al día de hoy de pagar las remuneraciones de dos mil ochocientos funcionarios asociados al Departamento de Educación Municipal, para él es importante que quede muy claro, para el honorable Concejo Municipal, que esto no tiene nada que ver, como muy bien lo sabe el concejal Jorquera, no son recursos que sean propios del Departamento de Educación Municipal, sino que son recursos que centralizadamente llegan mensualmente al Departamento. El sintió la necesidad de comunicar esto y agradece, al administrador, a la Presidenta, que les hayan dado la oportunidad de plantearlo de esta forma. Esta una situación, muy lamentable él no tiene más adjetivos para calificar esto, pero era de absoluta responsabilidad, plantear esto en atención a los efectos naturales que van a ocurrir a partir del día de mañana.

¿La Presidenta consulta si se tiene una fecha y si del Ministerio de Educación se ha dado alguna respuesta?

Director del Daem. Se ha estado en constante comunicación con el Ministerio, y lo que se le ha dicho es que estos recursos tendrían que haber sido transferidos a las dos de la tarde, luego a las tres y así sucesivamente, por lo tanto, no se tiene hoy día fecha ni la hora en la cual van a ser transferidos estos recursos.

Solamente un elemento, esta situación no es tan sencilla que al transferir a las cuatro de la tarde se podría pagar mañana, se estaría pagando eventualmente, para el día viernes, insiste, en la responsabilidad como administración era plantear estos temas, Es una lamentable noticia, pero era necesario hacérselos saber.

Concejal Mario Jorquera comenta que el Ministerio de Educación siempre se atrasa. Los que han sido funcionarios del Ministerio de Educación y se ha tenido cargos relevantes se sabe que eso ocurre. A él le gustaría saber ¿cuáles son las razones que

están dando ellos ahora por el atraso y solamente es la comuna de Temuco, sino que otras comunas del país?

Director Daem responde que no hay planteado ninguna razón. Es una problemática de escala nacional. Que ellos entienden se debería estar superando en el transcurso del día, pero no se sabe cuándo, para efectos del Daem, estos recursos van a estar disponibles. Él ha estado monitoreando con otros directores del Departamento de Educación y se han ido pagando. El tema era tener a tiempo esta conversación con el concejo, porque bien puede que liberen los fondos a las ocho de la noche y eso va a significar también un retraso imposible.

Concejal Fredy Cartes. Lamenta lo sucedido y consulta ¿cuánto es el atraso que, se está teniendo al día de hoy? Por qué este atraso se está produciendo de forma generalizada, no solamente en educación, también en salud y en otras áreas. Se lamenta sobre todo en estas fechas, Navidad, de la familia.

Director del Daem. Responde la consulta si se refiere, en particular al número, ¿Cuándo se debía? el compromiso del Ministerio, y eso está rubricado en un correo que le llegó al Departamento de Finanzas del Daem, era hoy día 23 en la mañana y al haber sido así hoy en la mañana permitía todavía liberar los recursos y que esos recursos estuvieran pagadas las remuneraciones en las cuentas del personal del Departamento de Educación. Hoy día en la mañana 23 esa era la fecha.

Concejal Alejandro Bizama pregunta si los gremios están al tanto, los profesores comunicados, en el entendido que esta situación extraordinaria, al menos que fluya la comunicación y que haya algo de comprensión.

Director del Daem. Dice que efectivamente, se tomó la precaución, en atención a una directriz del señor administrador, de tomar contacto con la presidenta del Colegio de Profesores, a quien le pidió también que se comunicara con el Directorio Nacional del Colegio para chequear. También tuvimos la reunión telefónica con Agrepag, por lo tanto, también ellos están al tanto. Que quede muy claro, no está en riesgo el pago de Junji, eso se va a pagar sin ningún problema. Esto es lo vinculado con los recursos del Ministerio de Educación, ya sea para Agrepag, asistente de la educación y para los docentes y directivos del sistema municipal.

Concejal Pedro Greve. Comenta que aquí se está viendo las consecuencias. Por eso el como concejal siempre ha peleado que los recursos estén y se utilicen de buena forma, lamentablemente, el profesorado es el que está sufriendo ahora por la falta de los recursos. Como municipalidad no se puede caer en esto, se tienen y lo dice por todos ellos, que preocupar de la existencia para el pago de toda la gente que corresponda, Lamentablemente, esto viene de la parte central no se tiene incidencia en ello, porque quizás de alguna u otra forma se habría solucionado el problema y menos en esta fecha donde hay mucha gente que espera tener los recursos para pasar con su familia y tener un feliz año la falta de conciencia de acercamiento a la gente, sobre todo en estos momentos.

La Presidenta. Agradece al director, por la información y a esperar que se solucione lo antes posible. Son fechas sensibles para las familias, donde los recursos se están esperando para pasar fin de año, pagar sus cuentas, etc.

A continuación, se pasa a la tabla.

1.- Acta COMISION EXTRAORDINARIA DE ADM. Y FINANZAS DE FECHA 19.12.2025.
Da lectura la Presidenta(s). Srta. Micaela Becker.

ACTA COMISION EXT. DE ADM. Y FINANZAS

El **miércoles 19 de diciembre del 2025**, siendo las 11:00 hrs., se reúne la Comisión Extraordinaria de Administración y Finanzas, en forma dual: presencial y, por la plataforma de Zoom, con la participación de los Concejales señores Pedro Greve, Fredy Cartes, Bruno Hauenstein y la concejala Sra. Micaela Becker quien la preside.

Participan además de la reunión el **Administrador Municipal**, Sr. Ricardo Toro; de la Dirección **Jurídica el Sr. Jaime Zamorano**; el **Director de Presupuesto Sr. Jorge Quezada**; el **Director de Medioambiente, Aseo y Ornato Sr. Miguel Acuña**; el **Director de SIG Sr. Marco Antonio Rojo**; El **Director de Control Sr. Octavio Concha**; director de Cementerios **Sr. Francisco Dumont**; la directora (s) de **Administración y Finanzas Sra. MariaJose Coronado**; de Secpla el director (s) sr. **Fernando Aguilera**; **Jefaturas y funcionarios municipales. Sras. Pamela Olivera, María J. Saavedra, Gabriela Ceballos, Gloria Bielefel, Claudia Haro; Sres. Víctor Viscarra, Patricio Figueroa, Ramiro Gutiérrez, Gonzalo Burgos Esteban Mansilla, Jonatán Coliqueo, Fabián Vidal, Fernando Lepe, Juan Pablo Peña, Cristian Martínez.**

La Presidenta saluda a todos los presentes y agradece su asistencia.

En la reunión de trabajo se analizaron las siguientes materias:

TABLA:

1.-Modificaciones Presupuestarias.

Antes de explicar las minutos de las modificaciones se hace una presentación explicativa de Cementerios. Realizada por el director **Sr. Francisco Dumont**. El cementerio municipal requiere una transferencia adicional de 30 millones de pesos debido al menor rendimiento de ingresos por venta de sepultura

DEPARTAMENTO CEMENTERIO



RESUMEN EJECUTIVO SITUACIÓN CEMENTERIO



- POR BAJA EN LOS INGRESOS A OCTUBRE 2025, SE DETERMINA UN DEFICIT DE \$ 92.721.394 NECESARIOS PARA CUMPLIR CON PAGOS MESES DE : NOVIEMBRE Y DICIEMBRE; CONSIDERANDO UN COSTO OPERATIVO MENSUAL DE \$ 46.360.696.-
- EN NOVIEMBRE 2025 SE SOLICITAN \$ 30.000.000 PARA SUPLEMENTAR AL PRESUPUESTO FINANCIERO EN LA CUENTA CORRIENTE DE CEMENTERIO Y ASI CUBRIR LOS GASTOS ACUMULADOS AL MES DE NOVIEMBRE.
- EL 17 NOV SE PRESENTO : " COMO SUGERENCIA DESDE LA ADMINISTRACIÓN, SE EVALUARÁ LOS INGRESOS QUE PERCIBIRA CEMENTERIO LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE PARA ASI AJUSTAR EL MONTO REAL QUE PUDIERE TENER DE DEFICIT AL FINALIZAR EL EJERCICIO FINANCIERO 2025" ES POR ELLO, QUE SE SOLICITA POR INTERMEDIO Y TENIENDO LA APROBACION DEL CONCEJO MUNICIPAL, LA CANTIDAD DE \$ 30.000.000 ADICIONALES QUE SERA COMPLEMENTADA CON LOS DINEROS QUE HOY TIENE DISPONIBLE LA CUENTA CORRIENTE DEL CEMENTERIO Y CUBRIR LOS COMPROMISOS NOVIEMBRE 2025 "
- DEBIDO A ACCIONES PUBLICITARIAS PARA INCREMENTAR LA VENTA DE SEPULTURAS, SE LOGRA AUMENTAR DE 4 A 9 SEPULTURAS VENDIDAS EN EL MES DE NOVIEMBRE....ESTO SIGNIFICA QUE SE AJUSTA EL PROMEDIO MENSUAL DE VENTAS A 4.5 UNIDADES. SIN EMBARGO, EL PROMEDIO ESTÁ POR DEBAJO DE LO PROYECTADO PARA EL AÑO 2025 (7/MES)
- PARA FINALIZAR EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO AÑO 2025, DEBEMOS SOLICITAR \$ 30.000.000 SUPLEMENTARIOS PARA CUBRIR SUELDOS Y OTRAS OBLIGACIONES PENDIENTES.

DIRECCION DE SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTION - DEPARTAMENTO DE CEMENTERIO

CUADRO RESUMEN A DICIEMBRE 2025



CUADRO RESUMEN A DICIEMBRE 2025	
DEFICIT REAL	\$ 80.473.000
TRANSFERENCIA 1 (comision nov 2025)	\$ 30.000.000
TRANSFERENCIA 1% (ley 21.735)	\$ 2.000.000
§ CUENTA BANCO	\$ 18.556.000
SALDO	\$ 29.917.000

SE SOLICITA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL LA CANTIDAD DE \$ 30.000.000 ADICIONALES COMO SUPLEMENTO A LOS DINEROS DISPONIBLES EN LA CUENTA CORRIENTE DEL CEMENTERIO PARA CUBRIR COMPROMISOS DE PAGO DE DICIEMBRE 2025.

DIRECCION DE SERVICIOS INCORPORADOS A LA GESTION - DEPARTAMENTO DE CEMENTERIO

Hace la Presentación la Sra. Claudia Haro.

a). Modificación Municipal N° 77

ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 77

Nota 1:	se redistribuye presupuesto para realizar transferencia a Cementerio a consideración de menor rendimiento de ingresos por Ventas de Sepulturas.
Nota 2:	

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: Presupuesto Licitaciones y Control			MINUTA N°: 77 19-12-2025
--	--	--	--------------------------

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN		\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
EN PRESUPUESTO DE GASTOS						
A.	TOTAL DISMINUCIÓN		\$ 30.000	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
22.11.999	11.01.03	Otros servicios Tecnicos Profesionales	3.520			
22.08.008	11.01.08	Salas Cuna y/o Jardines Infantiles	18.470			
22.04.004	11.01.09	Productos Farmaceuticos	3.160			
22.04.999	11.01.09	Otos Materiales de Uso y Consumo	4.850			
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS		\$ 30.000	M\$	Incluida Modificación	N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación				
24.03.101.003	12.08.01	Tranferencia a Cementerio	30.000			

***Analizada la propuesta, se propone su aprobación formal.**

b). Modificación Cementerios N° 05

		<u>ANEXO DE NOTAS EXPLICATIVAS MINUTA N° 5</u>		
Nota 1:	Considerando un menor rendimiento de Ingresos por Ventas de Sepulturas en parque Cementerio es necesario realizar la corrección con la finalidad de mantener en equilibrio el presupuesto de Ingresos y gastos de Cementerio			
Nota 2:				

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MINUTA PRESUPUESTARIA DE: CEMENTERIO	MINUTA N°: 5 19-12-2025
--------------------------------------	-------------------------

EN PRESUPUESTO DE INGRESOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN INGRESOS		\$ 30.000	M\$	Incluida Modificación N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
03.01.003.999.006	420000	Venta Sepultura Parque	30.000		
B.	TOTAL AUMENTO INGRESOS		\$ 30.000	M\$	Incluida Modificación N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
05.03.101	410000	De La municipalidad a Servicios Incoporados a su Gestión	30.000		

EN PRESUPUESTO DE GASTOS					
A.	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			
B.	TOTAL AUMENTO GASTOS		\$ -	M\$	Incluida Modificación N°
Asignación	Centro de Costos	Nombre de la asignación			

Se presenta las 2 modificaciones juntas.

Pregunta si hay un concejal que quiere hacer alguna consulta en relación a esto, los que no pudieron asistir a la comisión. No hay consultas.

Se presenta las 2 modificaciones juntas. Los concejales que estén de acuerdo con la modificación municipal número setenta y siete y la modificación de cementerio número cinco, que levanten su mano.

-Siete concejales votan a favor y dos concejales rechazan.

***Se aprueba.**

Justificación del rechazo.

Concejal Pedro Greve. La verdad, dice que busco en el sistema y no existen los contratos no logro verlos en ningún lado y le habría gustado saber qué funciones cumple cada personaje que trabaja dentro del cementerio no lo pudo obtener porque parece que no existen, parece que es contrato de trabajo. Entonces en ese sentido, desconoce las funciones propias de cada uno de ellos. Además, tampoco se les informó referente a los pagos de horas extra. Hay gente que no debiera tener horas extras y como no tienen la información en qué están trabajando, cuál es la función que tiene cada uno, y ¿cómo va a tener horas extras fijas todos los meses?, **solicita** la información de las

remuneraciones superiores a un millón de pesos de las personas que trabajan en el cementerio, como primera parte

Y lo referente a las metas institucionales del programa de mejoramiento de la gestión de administración del departamento de cementerio, pide se le remita lo referente a un informe que detalle los cumplimientos de dichas metas que tiene entendido, lo realiza la unidad de control y no sé si la unidad de control estará funcionando bien, qué control tiene sobre esto, quedo un poco preocupado porque, son treinta millones de pesos en un momento entonces la unidad de control, no sé si no está funcionando ya que entonces ella tiene un porcentaje de culpabilidad de esto y le gustaría saberlo Cómo una persona que trabaja dentro del cementerio puede tener, horas extraordinarias fija ejemplo, como

un estafeta va hacer entrega fuera del horario de oficina, entonces, esa es la parte que no le está cuadrando y que quedo con tanta duda y por eso rechazo.

Concejal Fredy Cartes. Dice que él aprueba porque hay que pagar los sueldos, pero no puede no mencionar y quiere terminar de entender por un tema de transparencia, ¿cuántas fueron las personas que se contrataron este año? Tiene la sensación de que no se tiene un problema de que hayan faltado simplemente treinta millones porque faltaron treinta millones. Tiene la sensación de que se hizo contrataciones que suman a este déficit de los treinta millones. Entonces, agradecerá que, por un asunto de transparencia hacia ellos, se les informe por qué montos fueron contratadas estas personas en el transcurso de este año.

La Presidenta(s) también tiene su voto de rechazo lo conversó en, en comisión, y cree que quedó más que claro y quiere ser responsable, sé que hay que pagar los sueldos, pero da su voto de rechazo por responsabilidad a lo que se conversó en la Comisión de Finanzas.

Intervenciones.

Se presentan por parte de la **Presidenta y los concejales Sres. Pedro Greve y Fredy Cartes** preocupación por irregularidades en la gestión de recursos humanos del cementerio, puntual del Sr. Pablo Rifo y sus funciones. Cuestionamientos sobre su desempeño laboral. Reportes de actividades no relacionadas con el trabajo durante horario laboral, funcionario administrativo con salario de 1.700.000 pesos mensuales más horas extras

Se le informa desde jefatura por el Sr. Francisco Dumont que en total trabajan en Cementerios 29 trabajadores, administrativos, estafetas, jefe de patio y un apoyo administrativo.

La Presidenta solicita a la Administración un informe del Sr. Pablo Rifo con los antecedentes de pagos desde el año 2021 con horas extras hasta hoy.

El Administrador comenta que revisaran este caso, ya que las evaluaciones de los trabajadores las realizan los directores para su continuidad o cese laboral.

Concejal Fredy Cartes. Dice que es necesario que la administración debe llevar un camino sano, transparentar situación como esta en que se complica a todo el mundo desde el funcionario hasta la persona que está a cargo de la unidad porque se da la libertad para que los directores evalúen a los funcionarios, pero si hay una persona recomendada por el alcalde ahí dentro de la libertad no están consideradas a esas personas y muchas veces esas personas hacen noticia en negativo hacia afuera y es la municipalidad la que está mostrando noticias negativas.

Cree que es muy sano el poder tener reuniones para tratar de ver estos casos desde distintas posiciones. Lo que ellos quieren es tener un camino calmo y un camino de construcción, pero eso cuando se encuentran con irregularidades como estas es cuando se ven las reacciones en el concejo. Por lo tanto, él solicita que les permitan apoyar a la Administración.

El Administrador. Reitera que revisaran este caso, vera los informes de evaluación de desempeño que tenga y los pondrá a disposición.

2.-Convenios de Transferencias. Hace la presentación La Sra. Gabriela Ceballos.

a). – Convenio de ejecución y transferencia programa recuperación de barrios obra de confianza barrio El Trébol Servicio de Vivienda y Urbanización Región de la Araucanía y Municipalidad de Temuco.

-NOMBRE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD Y REFUGIOS PEATONALES

DIRECCION: PLANIFICACION

UNIDAD RESPONSABLE: ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPAL.

DIRECTOR RESPONSABLE: FRANCISCO BAIER MARIN.

FECHA SOLICITUD: 13.12.2025.

Descripción:

La presente propuesta está enmarcada en el desarrollo de la Obra de Confianza del Barrio “El Trébol de Labranza”, **en el marco del Programa de recuperación de Barrios del Ministerio de Vivienda y Urbanismo**, que corresponde a la primera obra a ejecutar en el barrio dando solución a una problemática sentida por parte de los vecinos/as e inicia el proceso de recuperación del barrio.

La Obra de Confianza corresponde a la “**Construcción de Reductores de Velocidad y Refugios Peatonales**”, inserta dentro del polígono de intervención del barrio “**El Trébol de Labranza**”. El diseño del proyecto se realiza por parte del equipo técnico profesional del programa, *en* consideración a los requerimientos solicitados por parte de los vecinos del barrio en la etapa diagnóstica, permitiendo a través del proyecto generar mejoras en distintos espacios públicos del sector.

Ubicación y emplazamiento Construcción de Reductores de Velocidad y Refugios Peatonales:





Problemática:

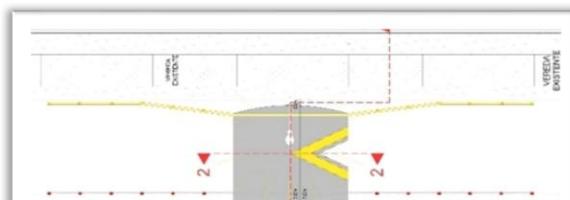
Se han identificado una serie de problemáticas que forman parte del diagnóstico preliminar del barrio, entre las que se encuentran el exceso de velocidad de los vehículos que circulan por el sector y la realización de carreras de autos clandestinas, situaciones que generan altos riesgos para la seguridad de los vecinos. A esto se suma la inseguridad peatonal, principalmente debido a la falta de infraestructura adecuada y de medidas de resguardo, así como la ausencia de señalética vial preventiva que incremente la seguridad en zonas de cruce y tránsito peatonal. Finalmente, se observa que los paraderos peatonales se encuentran deteriorados o en mal estado, afectando la seguridad y comodidad de quienes utilizan el transporte público.

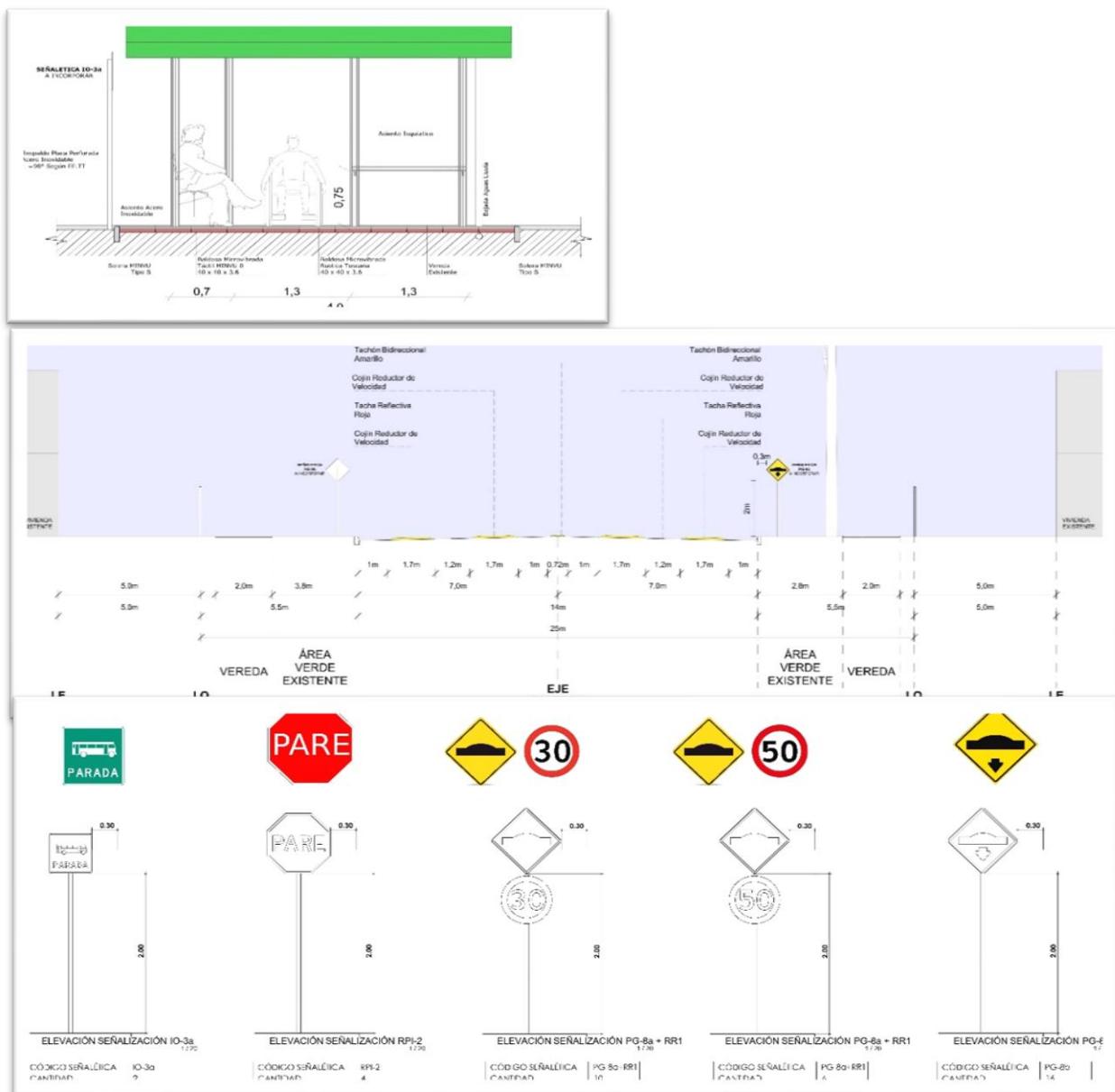
Requerimientos de vecinos Barrio El Trébol de Labranza:

En las reuniones participativas y jornadas de diagnóstico desarrolladas por el equipo barrial junto a los vecinos de las cinco villas que conforman el barrio El Trébol de Labranza, se manifestó de manera reiterada la preocupación por la seguridad vial al interior del barrio. Los vecinos identificaron como prioritarias las situaciones de exceso de velocidad, la realización de carreras clandestinas, la inseguridad en los desplazamientos peatonales y el deterioro de la infraestructura asociada al transporte público. En este contexto, la comunidad expresó la necesidad de incorporar medidas concretas de calmado de tránsito, mejorar las condiciones de seguridad para peatones y renovar la señalización vial, con el fin de reducir los riesgos de accidentes y fortalecer la seguridad y calidad de vida en el barrio.

Propuesta a desarrollar:

- ✓ Reposición de los dos refugios peatonales en mal estado utilizados por los vecinos.
- ✓ Construcción de Lomos de Toro reductores de velocidad en cinco puntos clave para aumentar la seguridad de los peatones en calles y pasajes.
- ✓ Construcción de Cojines reductores de Velocidad y un bandejón central de tachones para evitar carreras clandestinas en Calle Uno Oriente.





Por lo tanto:

Se solicita al Concejo Municipal:

1.- Aprobar la transferencia de recursos por un monto de \$85.965.000 (ochenta y cinco millones novecientos sesenta y cinco mil pesos), provenientes del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, destinada a la ejecución de la Obra de Confianza denominada “Construcción de Reductores de Velocidad y Refugios Peatonales”, correspondiente al barrio El Trébol de Labranza, de la comuna de Temuco.

N	NOMBRE DEL PROYECTO	ORGANIZACIÓN	MONTO SUBSIDIO	APORTE MUNICIPAL SOLICITADO	MONTO TOTAL
1	Construcción de Reductores de Velocidad y Refugios Peatonales	CVD Barrio El Trébol de Labranza.	\$85.965.000	\$0	\$85.965.000

Justificación:

Esta obra busca mejorar la seguridad vial y peatonal del barrio, atendiendo problemas como el exceso de velocidad, las carreras clandestinas y la falta de señalización. La reposición de refugios peatonales, la construcción de reductores de velocidad y la instalación de nueva señalética reducirán riesgos y entregarán mayor seguridad y comodidad a los vecinos, dando respuesta a las necesidades planteadas por la comunidad en el diagnóstico participativo.

La Presidenta(s) consulta. Los concejales que estén de acuerdo, que levanten su mano.

Concejal Pedro Greve. Señala que siempre ha hecho la consulta en relación a los lomos de toro que son para disminuir velocidad, pero también rompen amortiguadores. Entonces, ¿existen dimensiones para los reductores de velocidad para instalarlos según los diferentes sectores?

Directora de la Dirección de Transito Sra. Katerin Kreeps. Señala que este proyecto no es de ejecución de la Dirección de Tránsito, porque pertenece al proyecto Quiero Mi Barrio. Efectivamente, los reductores de velocidad sí obedecen una normativa y están especificados y no tienen ningún problema en poder revisar y poder asesorar respecto a los estándares de la habilitación de estos pasos de peatones, ya sean lomos de toro, lomillos. Así que ellos pueden asesorar perfectamente cuando existen este tipo de proyectos.

Sra. Gabriela Ceballos, coordinadora del Quiero Mi Barrio. Informa que, si bien se socializó, todo lo que tiene que ver con aspectos técnicos con el Departamento de Tránsito, esto se ha estado trabajando desde el mes de marzo aproximadamente y, son reductores, efectivamente, de velocidad, con reductores a través de cojines, de lomos de toro y refugios peatonales. Así que está bajo la normativa.

Directora de la Dirección de Transito Comenta que seguramente antes del periodo en que ella llegó, y como dice la coordinadora de Quiero Mi Barrio, está con la revisión efectiva del Departamento de Ingeniería, que cumple con el estándar de construcción de elaboración de todos estos refugios peatonales, lomos de toros, lomillos, para que cumplan efectivamente con el estándar.

Concejal Pedro Greve. Reitera que la normativa realmente se cumpla con los estándares que se está entregando como municipalidad y se muestre en lo que se está construyendo.

Administrador Sr. Ricardo Toro. Señala que efectivamente existe una normativa y en base a la inspección técnica se va a revisar estos nuevos lomos de toro, lomillo, y es lo que la directora ha dicho y; en algún caso particular, por ejemplo, ¿cuál no cumpliría? Le solicita que les pueda hacer llegar para revisar si efectivamente está fue construido dentro de la nueva normativa que está vigente, o fue construido bajo una normativa anterior.

Siempre se ha conversado del lomo toro que está en Gabriela Mistral, ese no está construido bajo esta normativa hay que solicitar autorización a la Seremi de Transporte, hacer distintos trámites para ese tipo de modificación. Pero si existe otro o algún caso particular en revisar, puede hacer llegar el antecedente y lo revisaran junto con la directora.

-Analizada la Propuesta se propone para su aprobación formal.

*** Se aprueba por unanimidad.**

¿La Presidenta consulta respecto a la demanda de lomos de toro si hay muchas?

La Directora Sra. Katerin Kreeps. Dice que hay una alta demanda de lomos de toros, reductores de velocidad, señaléticas. Están en un levantamiento donde están realizando la priorización de las demandas del Lomo de Toro, lomillos, etc. tuvieron que hacer un término de contrato con la empresa que estaba porque

presentaron insolvencia económica, por lo tanto, fueron desechar las líneas de trabajo y hoy se está ejecutando con un trato directo por seis meses, pero ya hizo la licitación que es por

cuatro años y esa comienza en abril donde se tendría que poder ir acelerando mucho más la elaboración, confección y salida de la demanda de todo lo que hoy día es requerido.

Estos lomos de toro son exclusivamente del programa Quiero mi Barrio no pueden ser modificados no pueden ser cambiados esto es una Obra de confianza y que se levanta el requerimiento y solicitud desde los mismos vecinos por lo tanto no puede ser trasladada modificada ni cambiada por otra.

3.-Transacciones Extrajudiciales.

Hace la presentación **el Sr. Jaime Zamorano**

a). -Minuta transacción con INMOBILIARIA HABT SPA.

1.- Que, el contribuyente INMOBILIARIA HABT SpA, RUT 76.582.764-7, mantiene una deuda con nuestra **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** por patentes comerciales adjudicados al ROL N° **2-29167**, según da cuenta de ello el correspondiente informe de deuda del contribuyente, emitido por la Dirección de Rentas y Patentes de nuestra Municipalidad en fecha 17 de diciembre del año 2025, por la suma total de **\$6.700.945**, dicho monto actualizado con intereses y multas a la fecha de emisión del referido certificado.

2.- Que, actualmente existe procedimiento judicial iniciado por el mencionado contribuyente en contra de Municipalidad de Temuco y así también, existe demanda reconvencional de cobro de impuestos ingresada por la Municipalidad, todo bajo el Rol N° **C-3230-2024, causa radicada en el 1º Juzgado Civil de Temuco.**

3.- Que, el monto adeudado no prescrito a la fecha consiste en \$3.425.525 el cual comprende desde el 31 de julio del año 2016 a 31 de julio del año

2025, ello en razón a lo dispuesto en el artículo 2.521 del Código Civil.

4.- Que con fecha 10 de noviembre del presente año el abogado don Fernando Lucas Caldera Cea, quién en representación de Inmobiliaria Habit SpA, se ha dirigido a nuestro Municipio con el objeto de propiciar un acuerdo, en tales términos se establecieron bases de arreglo las que declaró aceptar, obligándose al pago de la suma única de **\$3.945.996** (tres millones novecientos cuarenta y cinco mil novecientos noventa y seis pesos), monto que incluye el pago de un periodo prescrito a modo de concesión recíproca, pagándola enteramente.

5.-Así, en atención a la oferta realizada por el contribuyente, y visto lo dispuesto en el artículo 65, letra H) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita la autorización de este Concejo Municipal para arribar a un avenimiento en los términos expuestos.

6.- Se adjunta:

Informe de Deuda de fecha 17 de diciembre del año 2025



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES**

Fecha: 16/12/2025

INFORME DE DEUDA

Nombre : INMOBILIARIA HABT SPA.
Rut : 76.582.764-7
Dirección : HOCHSTETTER 360
Comuna : TEMUCO
Tel. :

Datello da domanda

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
8189333	27/05/2024	31/07/2016	Patentes Comerciales	2-29167	22.862	12.009	24.582	59.447
8189335	27/05/2024	31/01/2017	Patentes Comerciales	2-29167	23.022	11.672	23.117	57.813
8189336	27/05/2024	31/07/2017	Patentes Comerciales	2-29167	23.324	11.382	23.832	56.538
8189337	27/05/2024	31/01/2018	Patentes Comerciales	2-29167	23.440	11.228	20.525	55.198
8189339	27/05/2024	31/07/2018	Patentes Comerciales	2-29167	83.478	38.233	67.635	189.346
8189340	27/05/2024	31/01/2019	Patentes Comerciales	2-29167	84.647	37.075	63.100	184.822
8189342	27/05/2024	31/07/2019	Patentes Comerciales	2-29167	134.186	56.224	91.950	282.360
8189345	27/05/2024	31/01/2020	Patentes Comerciales	2-29167	135.930	54.236	85.366	275.532
8182252	10/05/2024	31/07/2020	Patentes Comerciales	195.337	74.423	112.868	382.628	
8182256	10/05/2024	31/01/2021	Patentes Comerciales	197.876	71.631	103.788	373.295	
8182257	10/05/2024	31/07/2021	Patentes Comerciales	235.190	78.083	110.930	424.203	
8182259	10/05/2024	31/01/2022	Patentes Comerciales	245.303	67.949	100.522	413.774	
8182260	10/05/2024	31/07/2022	Patentes Comerciales	340.445	66.046	113.980	520.473	
8182262	10/05/2024	31/01/2023	Patentes Comerciales	357.467	45.041	96.238	498.746	
8182265	10/05/2024	31/07/2023	Patentes Comerciales	462.081	45.284	100.661	608.226	
8191119	30/05/2024	31/01/2024	Patentes Comerciales	2-29167	472.715	35.459	80.392	588.555
8216930	04/07/2024	31/07/2024	Patentes Comerciales	2-29167	493.907	27.165	59.767	580.839
8497237	06/01/2025	31/01/2025	Patentes Comerciales	2-29167	505.267	16.169	37.231	558.667
8686076	05/07/2025	31/07/2025	Patentes Comerciales	2-29167	567.424	5.674	17.594	590.692
							Sub Total	4.603.896
							Reajuste	764.971
							Multa e Interés	1.332.078
							TOTAL DEUDA	6.700.945

Valores vigentes solo por el dia de emisión del presente informe.



b). -Minuta transacción con KEF SERVICIOS ODONTOLÓGICOS Spa.

1.- Que, el contribuyente KEF SERVICIOS ODONTOLÓGICOS Spa, RUT 76.600.749-K, mantiene una deuda con nuestra MUNICIPALIDAD DE TEMUCO por patentes comerciales, según da cuenta de ello el correspondiente informe de deuda del contribuyente, emitido por la Dirección de Rentas y Patentes de nuestra Municipalidad en

fecha 17 de diciembre del año 2025, por la suma total de **\$1.876.981**, dicho monto actualizado con intereses y multas a la fecha de emisión del referido certificado.

2.- Que, se toma conocimiento de esta deuda luego de proceso de fiscalización realizado por inspectores del Departamento de Rentas y Patentes de esta Municipalidad, ello con fecha 13 de agosto del año 2025, remitiéndose además carta certificada al domicilio del contribuyente.

3.- Que, el monto adeudado no prescrito a la fecha consiste en \$519.375 el cual comprende desde el 31 de julio del año 2020 a 31 de enero del año 2024, ello en razón a lo dispuesto en el artículo 2.521 del Código Civil.

4.- Que con fecha 14 de noviembre del presente año, el abogado don Fernando Lucas Caldera Cea, quien en representación de KEF Servicios Odontológicos Spa, se ha dirigido a nuestro Municipio con el objeto de propiciar un acuerdo, en tales términos se establecieron bases de arreglo las que declaró aceptar, obligándose al pago de la suma única de **\$715.304** (setecientos quince mil trescientos cuatro pesos), monto que incluye el pago de un periodo prescrito a modo de concesión recíproca, pagándola enteramente.

5.- Así, en atención a la oferta realizada por el contribuyente, y visto lo dispuesto en el artículo 65, letra H) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita la autorización de este Concejo Municipal para arribar a una transacción en los términos expuestos.

6.- Se adjunta:

Informe de Deuda de fecha 17 de diciembre del año 2025

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes
Cobranza Administrativa

Fecha: 16/12/2025

INFORME DE DEUDA

Nombre	Rut	Dirección	Comuna	Rol
: KEF SERVICIOS ODONTOLOGICOS SPA	: 76.600.749-K	: PJE LAS TERMAS 488	: TEMUCO	:

Detalle de deuda

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	Rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
8182268	10/05/2024	31/07/2020	Patentes Comerciales		175.258	66.773	101.266	343.297
8182273	10/05/2024	31/01/2023	Patentes Comerciales		177.537	64.268	93.120	334.925
8182275	10/05/2024	31/07/2022	Patentes Comerciales		135.688	45.048	63.998	244.734
8182276	10/05/2024	31/01/2022	Patentes Comerciales		141.523	39.202	57.996	238.721
8182277	10/05/2024	31/07/2022	Patentes Comerciales		128.158	24.863	42.908	195.929
8182279	10/05/2024	31/01/2023	Patentes Comerciales		134.566	16.955	36.228	187.749
8182281	10/05/2024	31/07/2023	Patentes Comerciales		128.064	12.550	27.898	168.512
8182282	10/05/2024	31/01/2024	Patentes Comerciales		131.009	9.826	22.279	163.114
							Sub Total	1.151.803
							Reajuste	279.485
							Multa e Interés	445.693
							TOTAL DEUDA	1.876.981

Valores vigentes solo por el día de emisión del presente informe.

Ximena Arriagada Castro
JEFE
ENCARGADA COBRANZA

c). -Minuta transacción con **MCH SENIOR CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA**

1.- Que, el contribuyente **MCH SENIOR CORREDORES DE SEGUROS, hoy TRIADA CORREDORES DE SEGUROS LIMITADA, RUT 76.273.354-4** mantiene una deuda con nuestra **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, por concepto de patentes comerciales, según da cuenta de ello el correspondiente informe de deuda del contribuyente, emitido por la Dirección de Rentas y Patentes de nuestra Municipalidad en fecha 17 de diciembre del año 2025, por la suma total de **\$4.757.508**, dicho monto actualizado con intereses y multas a la fecha de emisión del referido certificado.

2.- Que, existe procedimiento judicial iniciado por Ilustre Municipalidad de Temuco en contra del referido contribuyente bajo el Rol N° **C-3358-2021** radicada en el 3º Juzgado Civil de Temuco. Que en dicha causa se dictó sentencia definitiva con fecha 18 de abril del año 2022, ordenando continuar con el proceso de cobro de la deuda, sin embargo, no fue posible determinar bienes respecto de los cuales seguir la ejecución hasta obtener el entero pago de la misma.

3.- Que con fecha 27 de octubre del presente año don José Miguel Velásquez Rubio, en representación del contribuyente ya singularizado, según consta de poder simple otorgado ante Notario, se ha dirigido a nuestro Municipio a través de su solicitud N° 9654 con el objeto de propiciar un acuerdo, en tales términos se establecieron bases de arreglo las que declaró

4.-aceptar, obligándose al pago de la suma única de **\$2.964.228** (dos millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos veintiocho pesos), monto que incluye el pago de seis de la totalidad de los periodos prescritos

5.-Así, en atención a la oferta realizada por el contribuyente, y visto lo dispuesto en el artículo 65, letra H) de la Ley Orgánica Constitucional de

Municipalidades, se solicita la autorización de este Concejo Municipal para arribar a un avenimiento en los términos expuestos.

6.- Se adjunta:

- 1.- Certificado de Deuda de fecha 17 de diciembre del año 2025
- 2.- Providencia N° 9654 de fecha 27 de octubre del año 2025, ingresada por don José Miguel Velásquez Rubio.
- 3.- Poder simple otorgado ante Notario, donde consta la personería de don José Miguel Velásquez Rubio.
- 4.- Copia de escritura de modificación de sociedad, donde consta la calidad de doña María Macarena Chacón Vial como Representante Legal del mencionado contribuyente y quién confiere autorización a don José Miguel Velásquez Rubio a comparecer en representación de MCH Senior Corredores de Seguros Ltda., hoy Triada Corredores de Seguros Ltda.


MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes
Cobranza Administrativa

Fecha: 16/12/2025

INFORME DE DEUDA

Nombre	: MCH SENIOR CORREDORES DE SEGUROS LTDA
Rut	: 76.273.354-4
Dirección	: LA CONCEPCIÓN 322 PISO 11
Comuna	: PROVIDENCIA
Rol	:

Detalle de deuda

Giro	Emissión	Vencimiento	concepto	Imp	Saldo	Reajuste	Multa	Total
6200301	21/08/2019	31/08/2019	Patentes Comerciales		111.867	46.760	75.645	234.292
6200309	21/08/2019	31/08/2019	Patentes Comerciales		108.294	45.267	73.248	226.809
6200310	21/08/2019	31/08/2019	Patentes Comerciales		128.172	53.576	86.693	268.441
6200311	21/08/2019	31/08/2019	Patentes Comerciales		220.922	92.345	149.427	462.694
6200312	21/08/2019	31/08/2019	Patentes Comerciales		286.935	119.939	194.080	600.954
6200313	21/08/2019	31/08/2019	Patentes Comerciales		313.720	131.137	212.199	657.062
6200317	21/08/2019	31/08/2019	Patentes Comerciales		104.350	43.618	70.581	218.549
6200323	21/08/2019	31/08/2019	Patentes Comerciales		135.104	56.473	91.382	282.959
6200324	21/08/2019	31/08/2019	Patentes Comerciales		224.884	94.002	152.107	470.993
6200325	21/08/2019	31/08/2019	Patentes Comerciales		301.978	126.227	204.254	632.459
6200328	21/08/2019	31/08/2019	Patentes Comerciales		393.324	140.165	226.807	702.296
							Sub-Total	2.271.516
							Reajuste	949.509
							Multa e Interés	1.536.443
							TOTAL DEUDA	4.757.508

Valores vigentes solo por el día de emisión del presente informe.


Ximena Arriagada Castro
ENCARGADA COBRANZA

d). -Minuta transacción con SOCIEDAD DE MONTAJES KOHLER LIMITADA

1.- Que, el contribuyente **SOCIEDAD DE MONTAJES KOHLER LIMITADA, RUT 76.123.530-3**, mantiene una deuda con nuestra **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, por concepto de patentes comerciales, según da cuenta de ello el correspondiente informe de deuda del contribuyente, emitido por la Dirección de Rentas y Patentes de nuestra Municipalidad en fecha 17 de diciembre del año 2025, cuya deuda capital alcanza la suma de **\$85.703.159**, que si bien dicho certificado señala una deuda total de **\$215.629.326**, corresponde señalar que la diferencia de **\$129.926.167** que se observa proviene del valor actualizado de la mencionada deuda capital actualizado con intereses, reajustes y multas a la fecha de emisión del referido certificado.

2.- Que con fecha 03 de diciembre del presente año, el mencionado contribuyente ingresó solicitud de otorgamiento de patente ante el

Departamento de Rentas y Patentes de esta municipalidad, donde se le informa de la existencia de la deuda descrita en acápite anterior.

3.- Que, el monto adeudado no prescrito a la fecha consiste en **\$30.053.229** el cual comprende desde el 31 de enero del año 2023 a 31 de diciembre del año 2025, ello en razón a lo dispuesto en el artículo 2.521 del Código Civil.

4.- Que, así también, con fecha 03 de diciembre del presente año el abogado Francisco Andrés Peña, quien en representación de Sociedad de Montajes Kohler Limitada, se ha dirigido a nuestro Municipio con el objeto de propiciar un acuerdo, en tales términos se establecieron bases de arreglo las que declaró aceptar, obligándose al pago de la suma única de **\$39.280.825** (treinta y nueve millones doscientos ochenta mil ochocientos veinticinco pesos), monto que incluye el pago de dos períodos prescritos a modo de concesión recíproca, pagándola enteramente.

5.- Así, en atención a la oferta realizada por el contribuyente, y visto lo dispuesto en el artículo 65, letra H) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita la autorización de este Concejo Municipal para arribar a un avenimiento en los términos expuestos.

6.- Se adjunta:

Informe de Deuda de fecha 17 de diciembre del año 2025.

INFORME DE DEUDA								
Nombre : SOC. DE MONTAJES KOHLER LTDA.	Rut :76.123.530-3	Dirección :BLANCO 279 OF 205	Comuna :TEMUCO	Rol :				Fecha:17/12/2025
Detalle de deuda								
Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
8917268	16/12/2025	31/07/2004	Patentes Comerciales		25.000	35.400	103.636	162.036
8917272	16/12/2025	31/01/2005	Patentes Comerciales		25.425	33.002	100.815	159.242
8917273	16/12/2025	31/07/2005	Patentes Comerciales		214.485	273.468	819.320	1.307.273
8917275	16/12/2025	31/01/2006	Patentes Comerciales		219.997	267.956	794.484	1.282.437
8917276	16/12/2025	31/07/2006	Patentes Comerciales		574.673	685.585	1.984.786	3.245.044
8917279	16/12/2025	31/01/2007	Patentes Comerciales		579.845	679.578	1.909.536	3.168.959
8917281	16/12/2025	31/07/2007	Patentes Comerciales		1.043.215	1.180.919	3.256.800	5.480.934
8917284	16/12/2025	31/01/2008	Patentes Comerciales		1.098.505	1.121.574	3.151.175	5.371.254
8917285	16/12/2025	31/07/2008	Patentes Comerciales		1.333.362	1.277.361	3.587.657	6.198.380
8917286	16/12/2025	31/01/2009	Patentes Comerciales		1.405.363	1.204.396	3.466.803	6.076.562
8917288	16/12/2025	31/07/2009	Patentes Comerciales		1.322.581	1.191.645	3.217.454	5.731.680
8917290	16/12/2025	31/07/2010	Patentes Comerciales		2.692.056	1.826.365	4.680.553	8.598.974
8917291	16/12/2025	31/01/2011	Patentes Comerciales		2.115.069	1.802.039	4.514.078	8.431.180
8917292	16/12/2025	31/07/2011	Patentes Comerciales		2.031.814	1.659.897	4.094.824	7.780.535
8917293	16/12/2025	31/01/2012	Patentes Comerciales		2.068.387	1.617.479	3.940.191	7.626.057
8917295	16/12/2025	31/07/2012	Patentes Comerciales		2.245.934	1.704.664	4.058.056	8.008.654
8917296	16/12/2025	31/01/2013	Patentes Comerciales		2.263.901	1.686.606	3.890.459	7.840.966
8917298	16/12/2025	31/07/2013	Patentes Comerciales		2.180.592	1.617.999	3.583.591	7.382.182
8917299	16/12/2025	31/01/2014	Patentes Comerciales		2.228.565	1.568.910	3.420.768	7.218.249
8917301	16/12/2025	31/07/2014	Patentes Comerciales		2.221.727	1.450.788	3.157.630	6.830.145
8917302	16/12/2025	31/01/2015	Patentes Comerciales		2.277.270	1.395.967	3.009.482	6.682.719
8917303	16/12/2025	31/07/2015	Patentes Comerciales		2.304.213	1.359.486	2.863.914	6.527.613
8917304	16/12/2025	31/01/2016	Patentes Comerciales		2.361.818	1.301.362	2.723.574	6.386.754
8917305	16/12/2025	31/07/2016	Patentes Comerciales		2.263.951	1.188.574	2.435.065	5.887.590
8917306	16/12/2025	31/01/2017	Patentes Comerciales		2.291.119	1.161.597	2.301.234	5.753.950
8917307	16/12/2025	31/07/2017	Patentes Comerciales		2.138.509	1.043.592	2.002.497	5.184.599
8917309	16/12/2025	31/01/2018	Patentes Comerciales		2.149.202	1.028.468	1.882.407	5.061.077
8917311	16/12/2025	31/07/2018	Patentes Comerciales		2.203.094	1.009.017	1.785.612	4.997.723

-Analizada las 4 propuestas se proponen para su aprobación formal.

*Se aprueban por Unanimidad.

4.-Contratos. Hace la Presentación la Sra. Gloria Bielefel.

1.-Trato Directo 148-2025 “PROVISIÓN PERSONAL DE APOYO PARA LA MANTENCIÓN INTEGRAL DEL PARQUE URBANO ISLA CAUTÍN”, con el proveedor: A y C LIMITADA RUT: 76.554.278-2, por un monto total de \$84.862.430 impuestos incluidos, desde el 23 de diciembre de 2025 al 31 de marzo 2026.

DESCRIPCIÓN
<p>ANTECEDENTES: Considerando el Oficio remitido desde el Ministerio de Vivienda y Urbanismo 5061 donde indican que las bases de licitación se encuentran para la segunda revisión en Contraloría Regional. Una vez finalizada dicha revisión, se procederá a realizar el llamado y teniendo en tiempo esto, es que sugieren que el Municipio adopte acciones necesarias para mantener la continuidad de los contratos vigentes, de manera de asegurar la prestación del servicio hasta, al menos, marzo de 2026, ya que, dado los plazos actuales, no será posible adjudicar la mantención del parque el presente año.</p> <p>Se requiere la Provisión Personal de Apoyo para la Mantención Integral del Parque Urbano Isla Cautín, el personal que se requiere es:</p> <p>17 trabajadores en terreno (jardineros) lunes a domingo. 01 Técnico en electricidad industrial, lunes a sábado. 03 Auxiliares de aseo, lunes a domingo. 01 Profesional Ingeniero Forestal, lunes a viernes.</p>

UNIDAD TÉCNICA SOLICITANTE	Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
PROVEEDOR	A y C LIMITADA, RUT 76.554.278-2
SOCIOS	ANA ISABEL MOLINA CAMPOS RUT: 6.324.239-K PATRICIO ANDRÉS HUENTEQUEO MOLINA RUT: 18.484.537 CARLOS OMAR HUENTEQUEO SÁEZ RUT: 7.882.805-6
VALOR DEL CONTRATO	\$ 84.862.430 Impuesto Incluido
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 23 de diciembre de 2025 al 31 de marzo 2026.
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	22.08.999.001, cc 12.13.01
ARGUMENTO LEGAL	Artículo 71.3 del Decreto N° 661, del reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios. “En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, en que se requiera satisfacer una necesidad pública de manera impostergable, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos o catástrofes contenidas en la legislación pertinente”.
CONTRATO	Si requiere suscripción de contrato.

-Se solicita autorización del Concejo Municipal para la suscripción contrato del **Trato Directo 148-2025**

-Analizada la propuesta se propone su aprobación forma

***Se aprueba por Unanimidad.**

2.- Trato Directo 149-2025 “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS E HIJAS DE FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”, de acuerdo a los siguientes antecedentes.

DESCRIPCIÓN
El Dictamen 77.874 de 2014, que ha reconocido que, si la madre así lo solicita y la administración comparte su opinión, resulta posible suscribir un trato directo con la sala cuna que ella proponga, invocando para esto la causal de trato directo.
El Ord. N° 1777 de fecha 11 de octubre de 2022 de la Dirección del Trabajo que menciona “Protección a la maternidad Sala Cuna”.
La Municipalidad de Temuco, necesita disponer de servicios de sala cuna y jardín infantil, para dar cumplimiento a la normativa vigente, ya que no cuenta con salas anexas independiente, en donde las mujeres puedan dar alimento a sus hijos menores de 2 años y dejarlos mientras estén en el trabajo.

UNIDAD TÉCNICA SOLICITA NTE	Dirección de Gestión de Personas					
PROVEEDORES	Proveedor	Proveedor	Proveedor	Proveedor	Proveedor	Proveedor
	SERVICIO CLARO SOLAR LTDA “AMPALU” RUT: 77.121.030-9	SOCIEDAD EDUCACION PARVULARIA Y DESARROLLO SOCIAL LIMITADA “AYELEN” RUT: 76.215.560-5	SOCIEDAD EDUCACIONAL KINDERLAN “KINDERLAND” RUT: 77.858.570-7	JARDIN INFANTIL COLORIN COLORADO SPA.RUT: 76.489.299-2	ALVARO AUSBURGER BACHMAN “AKUALUNA”, RUT: 11.409.073-5	ANDREA GARCIA QUEZADA “LUZ DE LUNA”, RUT: 13.112.460-0
	Socios	Socios	Socios	Socios	Socios	Socios
	CAMILA BRAVO KUNZ, RUT: 16.793.827-2, 10%	CAROLINA VIVEROS SEPULVEDA, RUT: 14.518.394-4, 25%	ASTRID WAGNER FETENSE, RUT: 8.757.687-6, 94%	RODRIGO ALVAREZ CARMINE, RUT: 14.207.906-2, 50%	-	-

VALORES DEL CONTRATO						
SERVICIO CLARO SOLAR LTDA “AMPALU” RUT: 77.121.030-9	SOCIEDAD EDUCACIÓN PARVULARIA Y DESARROLLO SOCIAL LIMITADA “AYELEN” RUT: 76.215.560-5	SOCIEDAD EDUCACIONAL KINDERLAN “KINDERLAND” RUT: 77.858.570-7	JARDIN INFANTIL COLORIN COLORADO SPA.RUT: 76.489.299-2	ALVARO AUSBURGER BACHMAN “AKUALUNA”, RUT: 11.409.073-5	ANDREA GARCIA QUEZADA “LUZ DE LUNA”, RUT: 13.112.460-0	
SALA CUNA	SALA CUNA	SALA CUNA	SALA CUNA	SALA CUNA	SALA CUNA	SALA CUNA
JORNADA COMPLETA	JORNADA COMPLETA	JORNADA COMPLETA	JORNADA COMPLETA	JORNADA COMPLETA	JORNADA COMPLETA	JORNADA COMPLETA
Matricula	Mensualidad	Matricula	Mensualidad	Matricula	Mensualidad	Matricula
0.750	472.500	380.000	455.000	-	-	490.000
DIA JORNADA	MEDIA JORNADA	MEDIA JORNADA		MEDIA JORNADA		MEDIA JORNADA

		Matricula	Mensualidad								
0.750		380.000	455.000	-	-	-	-	490.000	490.000	420.000	420.000
DIA JORNADA		MEDIA JORNADA		MEDIA JORNADA		MEDIA JORNADA		MEDIA JORNADA		MEDIA JORNADA	

Matrícula	Mensualidad	Matrícula	Mensualidad	Matrícula	Mensualidad	Matrícula	Mensualidad	Matrícula	Mensualidad	Matrícula	Mensualidad
-	-	380.000	255.000	-	-	-	-	-	-	300.000	300.000
JARDÍN INFANTIL		JARDÍN INFANTIL		JARDÍN INFANTIL		JARDÍN INFANTIL		JARDÍN INFANTIL		JARDÍN INFANTIL	
JORNADA COMPLETA		JORNADA COMPLETA		JORNADA COMPLETA		JORNADA COMPLETA		JORNADA COMPLETA		JORNADA COMPLETA	
Matrícula	Mensualidad	Matrícula	Mensualidad	Matrícula	Mensualidad	Matrícula	Mensualidad	Matrícula	Mensualidad	Matrícula	Mensualidad
-	-	120.000	380.000	-	-	360.000	470.000	490.000	490.000	340.000	420.000
MEDIA JORNADA		MEDIA JORNADA		MEDIA JORNADA		MEDIA JORNADA		MEDIA JORNADA		MEDIA JORNADA	
Matrícula	Mensualidad	Matrícula	Mensualidad	Matrícula	Mensualidad	Matrícula	Mensualidad	Matrícula	Mensualidad	Matrícula	Mensualidad
-	-	120.000	235.000	320.000	275.000	360.000	360.000	310.000	310.000	280.000	300.000
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 01 de Enero 2026 al 31 de Diciembre de 2026, con posibilidad de ser prorrogado hasta por 1 año, Reajustable hasta en un 30%										
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	22.08.008 Sala Cuna, C.C. 11.01.08.										
ARGUMENTO LEGAL	ART. 71. N°5 “Cuando, por magnitud, importancia, que implica la contratación, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado debido a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y no existieran otros proveedores que otorguen esa misma confianza y seguridad”										
CONTRATO	Se requiere suscripción de contrato.										

3.- Trato Directo 150-2025 “CONTRATO DE SUMINISTRO PARA EL SERVICIO DE SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS E HIJAS DE FUNCIONARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TEMUCO”, de acuerdo a los siguientes antecedentes.

DESCRIPCIÓN	
El Dictamen 77.874 de 2014, que ha reconocido que, si la madre así lo solicita y la administración comparte su opinión, resulta posible suscribir un trato directo con la sala cuna que ella proponga, invocando para esto la causal de trato directo.	
El Ord. N° 1777 de fecha 11 de octubre de 2022 de la Dirección del Trabajo que menciona “Protección a la maternidad Sala Cuna”.	
La Municipalidad de Temuco, necesita disponer de servicios de sala cuna y jardín infantil, para dar cumplimiento a la normativa vigente, ya que no cuenta con salas anexas independiente, en donde las mujeres puedan dar alimento a sus hijos menores de 2 años y dejarlos mientras estén en el trabajo.	

UNIDAD TÉCNICA SOLICITANTE	Dirección de Gestión de Personas
----------------------------	----------------------------------

PROVEEDOR	JARDIN INFANTIL ANGELITO LIMITADA. RUT: 76.006.975-2																																
SOCIOS	Estudios, Asesoría e Inversiones Universidad Católica de Temuco SA, RUT: 76.940.300-0, 99% Universidad Católica De Temuco, RUT: 71.918.700-5, 1%																																
Monto Trato Directo	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">SALA CUNA</th> <th colspan="2">JARDIN INFANTIL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">JORNADA COMPLETA</td><td colspan="2">JORNADA COMPLETA</td></tr> <tr> <td>Matricula</td><td>Mensualidad</td><td>Matricula</td><td>Mensualidad</td></tr> <tr> <td>280.000</td><td>480.000</td><td>280.000</td><td>430.000</td></tr> <tr> <td colspan="2">MEDIA JORNADA</td><td colspan="2">MEDIA JORNADA</td></tr> <tr> <td>Matricula</td><td>Mensualidad</td><td>Matricula</td><td>Mensualidad</td></tr> <tr> <td>280.000</td><td>330.000</td><td>280.000</td><td>310.000</td></tr> </tbody> </table>					SALA CUNA		JARDIN INFANTIL		JORNADA COMPLETA		JORNADA COMPLETA		Matricula	Mensualidad	Matricula	Mensualidad	280.000	480.000	280.000	430.000	MEDIA JORNADA		MEDIA JORNADA		Matricula	Mensualidad	Matricula	Mensualidad	280.000	330.000	280.000	310.000
SALA CUNA		JARDIN INFANTIL																															
JORNADA COMPLETA		JORNADA COMPLETA																															
Matricula	Mensualidad	Matricula	Mensualidad																														
280.000	480.000	280.000	430.000																														
MEDIA JORNADA		MEDIA JORNADA																															
Matricula	Mensualidad	Matricula	Mensualidad																														
280.000	330.000	280.000	310.000																														
VIGENCIA DEL CONTRATO	Desde el 01 de Enero 2026 al 31 de Diciembre de 2026, con posibilidad de ser prorrogado hasta por 1 año, Reajustable hasta en un 30%																																
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	22.08.008 Sala Cuna, C.C. 11.01.08.																																
ARGUMENTO LEGAL	ART. 71. N°5 "Cuando, por magnitud, importancia, que implica la contratación, se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado debido a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos y no existieran otros proveedores que otorguen esa misma confianza y seguridad"																																
CONTRATO	Requiere suscripción de contrato.																																

* **Se da lectura a los 2 contratos por tratarse en relación a lo mismo.**

-Se Sigue la Autorización para suscripción de contrato de Trato Directo 149-2025 y 150-2025.

-Analizadas las Propuestas de los dos tratos directos 149 y 150 del 2025 se propone su aprobación formal.

***Se Aprueba por Unanimidad.**

4.- Propuesta Pública N°257-2025 "CONTRATACIÓN PERSONAL DE APOYO PARA PROGRAMA OPERATIVOS VECINALES, DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO" ID 1658-416-LR25 de acuerdo a los siguientes antecedentes:

OBJETIVO DE LA PROPUESTA	La Municipalidad de Temuco requiere contratación de servicio de personal de apoyo para ejecutar actividades de ayuda a la comunidad tales como: operativos de corte de pasto, reparación de multicanchas, recuperación de espacios públicos y/o áreas verdes, considerando mínimo de 24 trabajadores Se requerirá: -10 Trabajadores de terreno (Jornales).
---------------------------------	--

	-10 Trabajadores con oficio (pintor, carpinteros, albañiles, manejo de desbrozadora manual y otras herramientas). - 02 Trabajador con oficio calificado (soldador, pintor, manejo en estructuras metálicas). - 01 Técnico (requisito poseer título técnico profesional área administración). - 01 Profesional (requisito poseer título profesional área social).
PRESUPUESTO REFERENCIAL	\$864.000.000 Impuestos Incluido (24 meses) \$ 36.000.000 Impuestos Incluido (mensual)
SOLICITANTE	Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
FONDOS	Municipal
ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	22.08.999.001 Personal de Apoyo, C.C. 12.05.01 Programa Operativo Vecinal

CUADRO DE EVALUACIÓN

Presupuesto Referencial	\$864.000.000.-Impuestos Incluido (24 meses)

CONCLUSIÓN

ADJUDICATARIO	SOCIEDAD A Y C E HIJO LIMITADA, RUT: 76.554.278-2
VALOR ADJUDICADO	TOTAL \$ 819.672.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS (MONTO MENSUAL DE \$ 34.153.000.- IMPUESTOS INCLUIDOS)
DOMICILIO	HOCHSTETTER 543, DPTO 202, TEMUCO.
SOCIOS	ANA ISABEL MOLINA CAMPOS, PATRICIO ANDRÉS HUENTEQUEO MOLINA, CARLOS OMAR HUENTEQUEO SÁEZ
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	24 MESES, DESDE EL 01 DE ENERO 2026, PRORROGABLE HASTA POR UN AÑO. EL MUNICIPIO SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR LAS FECHAS INFORMADAS POR RAZONES ADVERSAS U OTROS INCONVENIENTES, LO QUE SERÁ COORDINADO POR LA UNIDAD TÉCNICA CON EL ADJUDICATARIO.

-Se solicita autorización del Concejo Municipal para la suscripción del contrato de la Propuesta Pública N°257-2025

-Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

*** Se Aprueba por Unanimidad.**

5.- Propuesta Pública 306-2025 "SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL PLÁSTICO DESTINADO AL RECICLAJE EN LA COMUNA DE TEMUCO", ID. 1658-485-LP25, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

OBJETIVO	Contratar servicios de retiro, transporte, acopio y valorización autorizada del plástico que se retire de diferentes puntos de la comuna de Temuco.
DIRECCIÓN SOLICITANTE	Medio Ambiente, Aseo y Ornato
PRESUPUESTO DISPONIBLE	\$150.000.000.- Impuesto Incluido.
FINANCIAMIENTO	Municipal

CONCLUSIÓN:

ADJUDICATARIO	TERRANOVA TRUNKAY SPA, RUT: 77.895.635-7		
MONTO ADJUDICADO	\$35.000.000.- Impuesto Incluido		
PLAZO DE EJECUCIÓN	12 meses, contados desde el 01 de enero de 2026, prorrogable hasta por 1 año.		
DOMICILIO	Calle Puerta de Alcalá N° 360 Depto. 601 Temuco.		
SOCIOS	Nombre participación	Rut	Porcentaje de
	MARCELO ALEXIS LÓPEZ LARA	12.707.452-6	50.00%
	MARCELO HUICHANGUIR VIVANCO	11.500.852-8	50.00%

-Se solicita autorización del Concejo Municipal para la suscripción del contrato de la Propuesta Pública 306-2025

-Gestión de Residuos Plásticos. Importante.

-Adjudicación controvertida a Terra Nova Trunkay SPA por 35 millones de pesos para gestión de plásticos reciclables:

-Preocupación **por oferta temeraria**: Otras empresas cotizaron entre 89-150 millones

-Modelo de negocio diferente permite comercialización del plástico recuperado

-Medidas de seguridad: Boleta de garantía del 5% del monto adjudicado.

-Monitorear cumplimiento del contrato de gestión de plásticos

***Analizada la propuesta se propone para su aprobación formal**

El Administrador Sr. Ricardo Toro. Señala que puede dar el antecedente que lo revisaron en Comisión de Administración y Finanzas, también en la Comisión de Propuesta. Hubo cuatro ofertas, el presupuesto referencial era de ciento cincuenta millones de pesos. Llegaron cuatro ofertas, una por ciento treinta y cinco millones, otra por ochenta y nueve millones, otra por ciento cincuenta millones y la que fue adjudicada de treinta y cinco millones. Por lo tanto, se hizo hincapié y se discutió en la comisión de propuesta, pudiera haber sido tomada como una oferta temeraria, pero también se aclaró que ellos en un certificado explican que el modelo de negocio le permite comercialización del plástico recuperado y hace el detalle. Por lo tanto, se decidió, adjudicar esta oferta con la condicionante que se va a revisar su inspección y, revisar en el contrato si efectivamente podíamos tener una mayor boleta de garantía.

Concejal Alejandro Bizama. Dice que entiende que el parámetro del presupuesto asociado tiene que ver con lo que se estaba haciendo hasta el año pasado con cumplido circular. Y en esa dinámica se había conversado hace rato también de que la modalidad de convenio para efectos de transparentar este asunto iba a ser licitar. Evidentemente, hay una mejora y, por cierto, mucho más barato. Sin embargo, el sigue con la duda que se planteó en la comisión de propuesta a propósito de lo temerario o no que esto pudiera ser. En el entendido también de que pueden tener su modelo de negocio, que puede ser, plausible y, para ello, funcional, pero al final del día, lo que preocupa es que está asumiendo otra vez con recursos municipales, labores que por lejos nos superan, particularmente con el nivel de población que se tiene, el nivel de consumo que se tiene y, por cierto, lo que significarían algunas molestias producto de demoras en los circuitos de retiro.

Entonces, en este caso, cuando se quiere avanzar como municipio en diferentes temas, particularmente el reciclaje, pero evidentemente como municipio es superado porque no se tiene presupuesto, se está generando molestias en las vecinas y en los vecinos de las campanas y de las jaulas, porque no se está cumpliendo el itinerario, la frecuencia de retiro. Y eso pasa regularmente porque mandan fotos y también se está siendo responsables como ciudadanos de que si te dicen que la reja es para botellas y se te sugiere toda la vida que la destapes, que la aplastes para que haya más capacidad, pero se va con una bolsa o una jaba y tira adentro o se deja al lado de la campana o de la jaula.

Aquí hay una responsabilidad de monitoreo increíble que no sabe si podrá poder pedirle, a esta empresa adjudicataria, que cumpla con los estándares que hasta la fecha se mantenían y que tampoco eran los más espectaculares, pero se lograba el objetivo que era reciclar. Entonces, creo que hay que tener un punto de alerta ahí, al respecto de lo que significa este cambio con este nuevo modelo de negocio que ellos plantean. Pero fantástico que sea más barato.

Concejal Esteban Barriga. Señala que le llama la atención el cambio del valor del costo de lo que están ofreciendo. Sin embargo, cuando se hacen las licitaciones, hay ciertas cosas que dejan, tranquilo, la licitación es un parámetro en el cual se pueden mover y, además da el respaldo de cosas que tienen que cumplir. O sea, si la empresa es quien ellos mismos gestionan, habrán mostrado sus certificados, tendrán su modelo comprobado todo, espera que eso esté en la licitación, y si no es así que se pueda empezar a tomar en cuenta algunas, hoy él se pregunta debe confiar en un sistema de negocio que son treinta y tantos millones comparado con ciento cincuenta, y se llegara a febrero, marzo da como desconfianza a veces? Sin embargo, creo que hay que poner cuidado estar atento a la licitación, cuando se presentan nuevos sistemas de negocios o

algo similar, Saber que lo que están presentando es, o no es posible. Porque aquí se está de la forma convencional como se normalmente y aquí están presentando otra forma y eso también puede dar un poco de temor.

-Analizada la propuesta se propone para su aprobación formal

*** Se Aprueba por Unanimidad.**

6.- Propuesta Pública 317-2025 "ARRIENDO Y MANTENCIÓN DE GABINETES PSICOMÉTRICOS Y SENSOMÉTRICOS, PARA DEPARTAMENTO LICENCIAS DE CONDUCIR", ID. 1658-496-LE25, de acuerdo a los siguientes antecedentes:

Objetivo de la Propuesta	Contratación arriendo y mantención de cuatro gabinetes especializados, cuya implementación permitirá optimizar los procesos internos, mejorar los tiempos de atención a los usuarios y asegurar la continuidad de las funciones propias del departamento. Además, se deberá contemplar la mantención de un equipo propiedad de la Municipalidad de Temuco, modelo ATSI, el cual requiere la misma cantidad de intervenciones.
Dirección Solicitante	Tránsito
Presupuesto Disponible	\$56.290.000 Impuesto incluido.
Asignación Presupuestaria	22.09.999 otros arriendos cc 11.07.02
Ofertas Recibidas	1.- Petrinovic SPA: oferta aceptada

CONCLUSIÓN:

ADJUDICATARIO	PETRINOVIC SPA RUT: 79.534.260-5
VALOR ADJUDICADO	\$56.286.048 impuesto incluido
VIGENCIA DEL CONTRATO	24 meses, contados desde el 02 de enero de 2026, con posibilidad de ser prorrogado hasta por un año.
DOMICILIO	Avda. Pocuro 2385; Providencia; Santiago.
SOCIOS	Francisco Mauricio Petrinovic Rodríguez, Melania Leontina Carmen González Araya, Muriel Petrinovic González

-Se solicita autorización para la suscripción del contrato de la Propuesta Pública 317-2025.

Concejal Fredy Cartes. Agradece que por fin se estén tomando medidas concretas en un problema que se viene arrastrando prácticamente desde la pandemia. Agradece a la directora y espera que esto empiece a regularizar la situación que están viviendo miles de vecinos hoy de la comuna, que ven afectada la posibilidad de obtener su licencia con retardo incluso de más de seis meses y hasta un año en algunos casos. Así que, bien que se esté tomando el camino correcto y espera que esto ya sea solución definitiva para esta situación.

Concejal Alejandro Bizama. Dice que, así como han visto que hay una acción proactiva por parte del DAEM, por ejemplo, en contar algunas situaciones que han pasado y haciendo parte a los concejales de las circunstancias, el pide una acción más proactiva de parte de la administración con los vecinos y, con quiénes hoy día fiscalizan, las calles y carreteras, particularmente la licencia de conducir porque, el colapso es nacional, y en ese sentido, los vecinos están molestos.

Comenta que el viene diciendo, si no se equivoca, desde hace un año atrás, más o menos, cuando ya estaban entregando licencias en diciembre para marzo, y ya era una locura pensar tanto. Y que bien que se esté implementando esto de los gabinetes en diferentes partes y ampliando la oferta, pero cree y lo planteo claramente en la discusión presupuestaria, de que no se va a dar abasto en breve plazo para cumplir con todo el rezago que hay de licencias de conducir.

Entonces, cree que sería bueno, comunicar, publicar esto, hablar a propósito de la inversión que se está realizando, de que se está trabajando para que los vecinos puedan renovar en Temuco, de que también se les pide que hagan un esfuerzo y los permisos de circulación los paguen en Temuco y no en otras partes, porque finalmente el beneficio cuando se paga acá lo va en beneficio directo. Y en esa línea también, insiste, hacer gestiones con los organismos e instituciones que fiscalizan y eviten pasar partes a quienes puedan demostrar que están con el carné vencido a espera de una hora para renovarlo.

-Analizada la propuesta se propone para su aprobación formal.

***Se Aprueba por Unanimidad.**

5.-Patentes Comerciales.

Hace la presentación el Sr. Víctor Viscarra.

a). -Oficios N°2452 y 2456 Solicitud de Aprobación de Patente de Restaurant Diurno y Nocturno antecedentes presentados por el contribuyente Sociedad De Inversiones FFJ Spa, Rut: 77.988.112-1, representado por Fabián Ignacio Silva Silva, run 15.701.538-9 con domicilio comercial en Vicuña Mackenna N° 671, Local 1-A. -Cumple con todas las disposiciones legales.

b). -Oficio N°2455- Solicitud de Aprobación de Patente de Restaurant Diurno antecedentes presentados por el contribuyente Sociedad Gastronómica TEMUCO Spa, Rut: 77.993.414-4, representada por Leonel Orlando Muñoz

Alegría, Run 9.414.192-3 con domicilio comercial en Avda. San Martín N°969.- Cumple con todas las disposiciones legales.

-Analizadas las tres solicitudes de patentes comerciales, se propone su aprobación formal.

***Se Aprueba por Unanimidad.**

6.-Fe de Erratas. Hace la presentación el **Director de Salud Municipal Sr. José Miguel Mella.**

a). - Minuta fe erratas convenio Universidad Autónoma

1. ANTECEDENTES:

Con fecha 02 de diciembre de 2025, el Honorable Concejo Municipal aprobó la suscripción del convenio de referencia, decisión comunicada mediante Ordinario N° 762.

Durante la revisión respectiva a la tramitación del convenio, se ha detectado que la minuta técnica y los antecedentes puestos a disposición del Concejo contenían **algunos errores meramente formales** de transcripción y cálculo, **los cuales no afectan el fondo ni el objetivo del contrato.** El presente acto tiene por objeto rectificar dicha información base para permitir la correcta formalización del convenio.

2. RECTIFICACIONES:

2.1. Corrección de Error Aritmético en la Información Presentada: La minuta original informaba erróneamente en la sumatoria total la cifra de **42 cupos**. Sin embargo, al revisar la tabla detallada que se tuvo a la vista, la suma aritmética real de las filas aprobadas (Medicina, Enfermería, Odontología, Nutrición, Kinesiología, Química y Farmacia, y Terapia Ocupacional) corresponde efectivamente a **45 cupos**. Se aclara que el total correcto es **45**, coincidente con la suma de las partes ya aprobadas.

A continuación, se expone la tabla con la sumatoria corregida, la cual no altera la distribución de cupos por centro de salud ya aprobada, sino que rectifica el totalizador final:

Carrera	C. Pueblo Nuevo	C. Milano	Farmacia Municipal 2	C. Amanecer	C. Pedro de Valdivia	C. El Carmen	DSM	Total
	Internado	Internado	Internado	Internado	Internado	Internado	Internado	
Medicina	2	6						8
Enfermería	5	6						11
Odontología	1	6						7
Nutrición y Dietética	2	3						5
Kinesiología	2	4						6
Química y Farmacia	1	1	1	1		1		5
Terapia Ocupacional	1	2						3
Total	14	28	1	1		1		45

Esta rectificación es indispensable para proteger el patrimonio municipal, dado que la retribución económica establecida en el convenio corresponde a 5 Unidades de Fomento (UF) mensual por cupo utilizado. Mantener el error de suma implicaría una inconsistencia entre los cupos físicos otorgados y el cobro total permitido.

2.2. Inclusión de Recinto Omitido en el Texto: En la redacción de los antecedentes entregados al Concejo, se omitió involuntariamente listar al **Cesfam El Carmen** en el párrafo de los campos clínicos. No obstante, dicho recinto sí estaba incluido explícitamente en la tabla de distribución de cupos con 1 plaza asignada. Se rectifica el texto para que sea coherente con la tabla, entendiendo incluido al **Cesfam El Carmen** en la nómina oficial.

2.3. Precisión de la Unidad Monetaria (Aporte Inicial): La información presentada señaló un Aporte Inicial de "700 UTM". Sin embargo, dado que la estructura de costos del convenio se pactó en Unidades de Fomento (UF), existió un error de referencia en la unidad monetaria transcrita en la minuta. Para mantener el valor económico real informado al Concejo (aprox. \$48 millones) pero expresado en la moneda reajustable correcta del contrato, se precisa que el monto corresponde a **1.227 UF**.

3. CONCLUSIÓN Y SOLICITUD:

Las rectificaciones precedentemente expuestas tienen por finalidad subsanar errores materiales de transcripción y cálculo contenidos en los antecedentes fundantes, dotando de certeza y eficacia jurídica a la formalización del convenio. Se deja expresa constancia de la plena vigencia de los restantes términos del acuerdo, por cuanto estas precisiones no alteran los elementos esenciales del contrato ni modifican la voluntad sustantiva manifestada por el Cuerpo Colegiado.

Se Solicita:

En mérito de lo anterior, se solicita al Honorable Concejo tomar conocimiento de estas precisiones técnicas —45 cupos totales, inclusión del Cesfam El Carmen y Aporte Inicial de 1.227 UF—, teniéndose por subsanados los errores materiales para la respectiva firma y decreto.

-Analizada la propuesta se propone su aprobación formal.

***Se Aprueba por Unanimidad.**

La Presidenta. agradece por este año de aprendizaje, de paciencia, por las preguntas, respuestas, etc. A la administración, a cada director, agradece a cada funcionario que han estado ahí todo el año, a las secretarías del concejo a sus colegas concejales y les desea a todos, un tremendo año, una linda Navidad en familia y un año nuevo también en familia, y un 20-26 con mucha salud para seguir trabajando un conjunto que el resto todo sobra, así que a cada uno les deseo mucha salud y momentos lindos también en familia para este fin de año. Muchas gracias.

Los concejales presentes se suman a este saludo y en su gratitud.

Siendo las 12:40 hrs. Finaliza la reunión.

**MICHAELA BECKER GARCIA
PDTA. COM. ADM. Y FINANZAS**

/jcs.

1.-Se continua con los puntos que fueron incluidos en la tabla. El acta de Comisión de Seguridad Ciudadana con fecha 22/12/2025. Solicitud, eh, de autorización de cierre de pasaje Edimburgo, sector Barrio Inglés.

Da lectura al acta el concejal Esteban Barriga.



ACTA COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA

El día **lunes 22 de diciembre del 2025**, siendo las 11:37 hrs., se reúne la Comisión de Seguridad Ciudadana, en forma dual: presencial y, por la plataforma de Zoom, con la participación de los Concejales Sra. Estrella Quidel y, Sres. Alejandro Bizama, Mario Jorquera, Juan Necul y, la Sra. Claudia Peñailillo quien la preside.

Participan además de la reunión el Administrador Municipal, Sr. Ricardo Toro; el Secretario Municipal, Sr. Juan Araneda; la Directora Jurídica, Sra. Muriel Maturana; el Director de Seguridad Pública, Sr. Richard

Gutiérrez; el Director de Control (S), Sr. Roberto Martínez y, los funcionarios de Seguridad Pública Sres. Nicolás Quileñan y Pablo Prieto y de Administración Sra. Romina Llanos y Sr. Fernando Lepe.

En la reunión de trabajo se analizaron las siguientes materias:

TABLA

1.- SOLICITUD DE AUTORIZACION CIERRE DE PASAJE EDIMBURGO, SECTOR BARRIO INGLES. Hace la presentación el **Secretario Municipal Sr. Juan Araneda.**

NORMATIVA APLICABLE

- **Ley 21.411 (25.01.2022):** Establece modificaciones en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (18.695) respecto a la instalación de cierre o medidas de control de acceso a calles o pasajes.
- **Ordenanza Municipal N° 006 (18.11.2022):** Aprueba reglamento sobre características del cierre o medidas de control de acceso en calles o pasajes.

Requisitos generales del cierre de calle o pasaje

- Requiere el 80% de aprobación de los vecinos del pasaje o calle objeto de la solicitud.
- El cierre no puede superar los 3 metros de altura.
- El cierre debe estar ubicado a 5 metros hacia el interior de la calle o pasaje.
- No impedir la visibilidad desde y hacia el interior
- La solicitud sobre el cierre debe ir dirigida al Alcalde, quien autoriza a través de un Decreto Municipal.
- Requiere aprobación por parte del Honorable Concejo Municipal.

- La solicitud ingresa el día 28 de Agosto del 2025 con número de providencia 7222, a través de la oficina de partes dirigida al señor alcalde.
- Secretaría Municipal oficia según lo establecido por normativa a la Dirección de Obras Municipales, Dirección de Tránsito, Carabineros y Bomberos
- La solicitud presentada, cuenta con los informes de factibilidad positivos, por parte de los cuerpos colegiados antes mencionados, según lo establecido en la ordenanza municipal N°006 de fecha 18 de noviembre del año 2022.



Analizada la propuesta se propone su aprobación formal. Siendo las 11:51 hrs., finaliza la Comisión de Seguridad Ciudadana.

CLAUDIA PEÑAILILLO GUZMAN PDTA. COM. SEGURIDAD CIUDADANA
/jsa.

La Presidenta. -Se solicita la autorización de cierre de pasaje Edimburgo, sector Barrio Inglés.

***Se Aprueba por Unanimidad.**

2.- Ordinario N° 2478 renovación de tres patentes de alcoholes, julio a diciembre del 2025.

Presenta el Sr. Víctor Viscarra. De acuerdo ordinario veinticuatro setenta y ocho, de fecha 22 de diciembre, se solicita la renovación de tres patentes de alcoholes, correspondiente al periodo julio-diciembre 2025.



2478
ORD.: N° _____ /

ANT.: Ley N° 19.925 y Decreto Ley N° 3.063

MAT.: Renovación Patentes de Alcoholes
Periodo julio-diciembre 2025

TEMUCO, 22 DIC 2025

DE : ALCALDE COMUNA DE TEMUCO

A : PRESIDENTE COMISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONCEJO MUNICIPAL

1.- El artículo 65, letra o), de la ley N° 18.695, establece que el alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, **renovar**, caducar y trasladar patentes de alcoholes.

2.- El Dictamen N° 9.572, de 2005, ha precisado que, ante una solicitud de renovación de patente de alcoholes, el municipio respectivo debe verificar el cumplimiento de los requisitos legales habilitantes para poseerla y que son los siguientes:

a.- Solicitud del contribuyente, de acuerdo al artículo N° 12 del Decreto Supremo 484 de 1980, que reglamenta el Decreto Ley N° 3.063/79.

b.- Informe de la Dirección de Obras, relativo a la recepción final, de acuerdo al artículo 26, decreto ley N° 3.063 de 1979 y al dictamen N° 62.929 del 25 agosto 2016.

c.- Informe de la Dirección de Obras, relacionado con la zonificación, de acuerdo al artículo 26 del decreto ley N° 3.063 de 1979.

d.- Declaración jurada del contribuyente que no está inhabilitado para obtener patente, de acuerdo al artículo 4° de la ley 19.925.

e.- Certificado de antecedentes para fines especiales del contribuyente, para verificar cumplimiento del N° 3 artículo 4° de la ley 19.925 de que no hayan sido condenados por crímenes o simples delitos.

f.- Informe de la Junta de vecinos, de acuerdo al artículo 65, letra o, ley N° 18.695

g.- Informe de la Unidad de inspección que acredite que los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas, a excepción de hoteles y casas de pensión, deben estar absolutamente independientes de la casa habitación del comerciante o de cualquiera otra persona según lo establece el Artículo 14 de la Ley 19.925, además de la verificación del ejercicio de actividad económica según lo establecido en el artículo 22 inciso 5° de la Ordenanza 002 de alcoholes de fecha 07.07.2010 y sus modificaciones posteriores.

IDDOC: 3214149

h.- Informe sanitario, de acuerdo con el artículo 26 del decreto ley N° 3.063 de 1979.

3.- Los Dictámenes N° 43.969 de 2010 y dictamen N° 58.176, de 2009, han señalado que el trámite de renovación de las patentes de alcoholes, dispuesto el artículo 65, letra o), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, debe efectuarse en forma semestral, por cuanto, éste, por definición, se encuentra intrínsecamente vinculado con el término de la vigencia de las patentes respectivas. Además, el artículo 2º de la ley 19.925 de alcoholes expresa que el valor de las patentes deberá ser pagado por semestres anticipados, en los meses de enero y julio de cada año.

4.- Los Dictámenes N° 70.162 de 2014; N° 54.968 de 2009; N° 8.440 de 2009; N° 80.503, de 2013 de la Contraloría General de la República, han expresado que el Concejo Municipal, puede para resolver la renovación de patentes de alcoholes, verificando no solo aspectos objetivos, -como son la ausencia de inhabilidad legal, la distancia mínima respecto de ciertos establecimientos, los topes legales en caso de patentes limitadas, los relativos al uso del suelo, y los propiamente sanitarios, entre otros-, sino también aspectos que importan una evaluación o apreciación del municipio, relacionada en general con las funciones que esas entidades desarrollan en el ámbito del territorio comunal por lo que el Concejo Municipal de Temuco, acordó que para mejor resolver, se acompañara al proceso de renovación, informe de la Dirección de Seguridad Ciudadana; Informe de Juzgados de Policía Local sobre partes cursados; partes de organismos de salud; y reclamos presentados por vecinos de la comuna.

5.- También, la Contraloría General de la República ha precisado en sus dictámenes N° 18.546 de 2006; N° 66.101 de 2011; 78.551 de 2012, entre otros, que la opinión de la junta de vecinos respectiva, no es vinculante para el municipio, por lo que, tanto si no la emite en el plazo que fije la autoridad municipal, como si esta es desfavorable, ello no impide el perfeccionamiento del acto jurídico que corresponda en los términos en que lo acuerde el concejo, con los quórum pertinentes, por lo que no puede constituir una causal que justifique la denegación de renovación de una patente del alcoholes, o la falta de pronunciamiento por parte del alcalde o del concejo.

6.- La Ordenanza N° 002 del 07.07.2010, que regula el expendio de bebidas alcohólicas en la comuna de Temuco y sus modificaciones.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3507 del 23.09.2019 que aprueba el Manual de Procedimiento de la Unidad de Inspección de Rentas y Patentes y sus modificaciones posteriores.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 4726 del 14.11.2025, que aprueba el Manual de Procedimiento de la Unidad de Patentes Comerciales.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 511 de fecha 07.05.2025 , que aprueba el Programa de renovación de Patentes de alcoholes del Departamento de Rentas y Patentes.

10.- En relación a lo anterior, se solicita la autorización del Concejo Municipal, para la renovación de 03 patentes de alcoholos correspondiente al periodo julio-diciembre 2025, las cuales cumplen con la totalidad de requisitos establecidos en la ley de Alcoholos, y que corresponde al siguiente contribuyente que se indica:

	ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION	FECHA SOLICITUD RENOVACION	INFORME I.J.V.V	JUZGADOS POLICIA LOCAL	INFORME SEGURIDAD CIUDADANA	DOM
1	4-000853	RESTAURANT DIURNO	EDITH MANUELA CASTILLO MARIANGEL	7.824.856-4	AVDA FRANCISCO ANTONIO PINTO N° 116	24.11.2025	No existe Junto de Vecinos	Registra 2 infracciones por funcionar sin patente de alcohol al día, multa pagada el 17.06.2025 y 22.09.2025	RIESGO ALTO según Informe N° 693 del 18.12.2025	Cumple requisitos según informe del 17.11.2025
2	4-000469	CANTINA	EDITH MANUELA CASTILLO MARIANGEL	7.824.856-4	AVDA FRANCISCO ANTONIO PINTO N° 116	24.11.2025	No existe Junto de Vecinos	Registra 2 infracciones por funcionar sin patente de alcohol al día, multa pagada el 17.06.2025 y 22.09.2025	RIESGO ALTO según Informe N° 693 del 18.12.2025	Cumple requisitos según informe del 17.11.2025
3	4-01006	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	GRANDON GROUP SPA	77435337-2	AVDA SAN MARTIN N° 02145 LOCAL 04	07.11.2025	Sin Respuesta al Oficio N° 654 de fecha 17.11.2025	No registra infracciones	RIESGO BAJO según informe N° 63 del 18.12.2025	Cumple requisitos según informe del 21.11.2025

LETRA	CLASIFICACIÓN	VIGENTES	LIMITADAS DISPONIBLES	NO RENOVADAS	SUSPENDIDAS	SOLICITAN RENOVACION
A	DEPÓSITOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	150	0	12	07	01
B	HOTELES, ANEXOS DE HOTELES, CASAS DE PENSIÓN O RESIDENCIALES	28	0	05	0	0
C	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS	457	0	40	0	01
D	CABARÉS O PEÑAS FOLCLÓRICAS	15	0	01	0	0
E	CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	20	07	05	0	1
F	ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE CERVEZA O SIDRAS	88	15	46	01	0
G	QUINTAS DE RECREO O SERVICIOS AL AUTO	0	0	0	0	0
H	MINIMERCADOS	195	02	17	04	0
I	HOTELES, HOSTERÍAS, MOTELES O RESTAURANTES DE TURISMO	2	0	01	0	0
J	BODEGAS ELABORADORAS DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICORES O CERVEZA	7	0	0	0	0

K	CASAS IMPORTADORAS DE VINOS O LICORES	0	0	0	0	0
L	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES	1	0	01	0	0
M	CÍRCULOS O CLUBES SOCIALES	2	0	0	0	0
N	DEPÓSITOS TURÍSTICOS	0	0	0	0	0
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERÍAS	1	0	01	0	0
O	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	18	0	06	0	0
P	SUPERMERCADOS	70	0	01	0	0
Q	SALONES DE MÚSICA EN VIVO	2	0	01	0	0
	TOTAL	1057	24	137	12	03

11.- El Depto. de Rentas y Patentes informará a los contribuyentes sobre la forma y oportunidad de esta renovación en los medios que se dispongan para tal efecto.

Saluda atentamente a Ud.

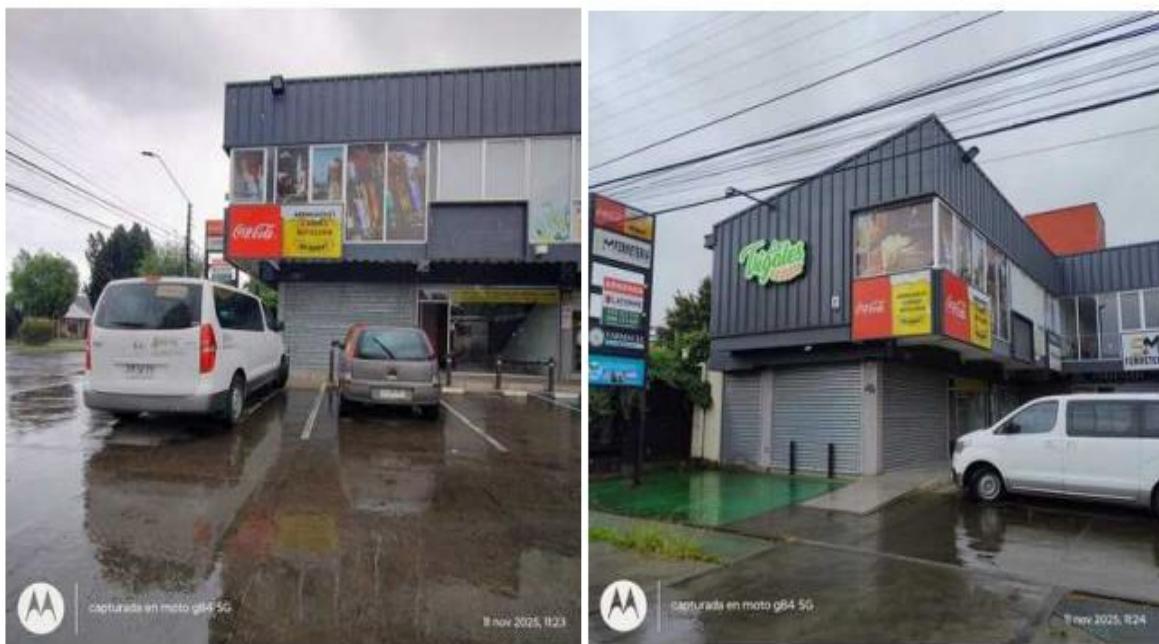
Muestra fotografías del Restaurante Pinto, que está adosado entre Miraflores y Pinto, al costado de Fruna. Esta es la patente que está solicitando renovar, que corresponde al restaurante diurno y cantina, y la otra patente es la patente de depósito de bebidas, alcohólicas, está frente al colegio Los Trigales aproximadamente.

AVDA FRANCISCO ANTONIO PINTO N° 116





AVDA SAN MARTIN 02145.



-La Presidenta. Se somete a votación el ordinario N° 2478 de la renovación de tres patentes de alcoholes de julio a diciembre.

***Se Aprueba por Unanimidad.**

Concejal Fredy Cartes. Comenta con respecto a la votación que tuvo recién de las patentes, cree que sería una buena medida de alguna forma que se les informe también el próximo año, porque lo más probable es que no se recuerde cuando se tienen estos locales con multas. Él puede entender que hay una situación donde había un tema de obra de por medio, por eso no tener el informe solamente de este año, sino que saber

cómo ha sido el comportamiento recurrente para ver cuál es el límite de tolerancia que van a tener ellos con estas patentes que, de alguna forma, están con una zona de alto riesgo, pero además hay un tema de incumplimiento. Entonces, se deja pasar ahora, pero es bueno que el próximo año no se vea solamente que tiene solo una multa y es algo que se va a seguir repitiendo año a año, así que eso quede registrado, que se les informe también el año siguiente.

Concejal Alejandro Bizama. Señala sobre el mismo punto de las patentes lo habían visto en alguna oportunidad, se les dijo que ellos tienen que renovar la patente lo dice a propósito del comportamiento del último semestre. Esos son los hechos subjetivos con los cuales ellos aprueban o no una renovación. Plantea tener efectivamente, el comportamiento de los últimos años y de seguro les dará un mapa un poco más amplio de cómo se porta el contribuyente.

3.- Convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Temuco.

Hace la presentación el director del DAEM Sr. Rodrigo Garrido. Señala que hace una semana pasaron una minuta de similares características, en ese caso de la transferencia de fondos para el jardín infantil, Los Músicos. En este caso, es de un monto similar de transferencia por el jardín infantil Sala Cuna Gabriela Mistral, que se encuentra ubicada en Gabriela Mistral 0832. Presenta una descripción que da cuenta de la transferencia.

MATERIA: Solicitud aprobar suscripción Convenio de Transferencia de Fondos para la ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Temuco, proyecto de conservación Jardín Infantil y Sala Cuna Gabriela Mistral.

DESCRIPCIÓN:

- I. Que, la Ley 21.722 de presupuestos del Sector Público para el año 2025 contempla recursos para ser transferidos mediante convenio a las Municipalidades, entre otros, para la obtención del Reconocimiento Oficial para la atención de niños en el nivel de sala cuna, en el nivel medio y grupos heterogéneos.
- II. Que, para obtener el Reconocimiento Oficial del Estado en el Jardín Infantil y Sala Cuna Gabriela Mistral, se hace necesario acceder a las transferencias que la Ley contempla para los Municipios, situación que ya ha sido manifestada a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, como asimismo se ha presentado la postulación y el proyecto de arquitectura **CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA GABRIELA MISTRAL**, ubicado en calle Avenida Gabriela Mistral 0285 de la comuna y ciudad de Temuco, todo lo anterior conforme lo ordenado en el Manual de Transferencia de Capital 2025.
- III. Que, el proyecto de arquitectura se ajusta a la normativa vigente, conforme se ha señalado en el numeral anterior, la Municipalidad de Temuco deberá suscribir un contrato de ejecución de obras en el que deberá considerar todos los aspectos que regularan la ejecución y las garantías que se exigirán para la debida ejecución de las obras y materiales empleados en ésta, hasta su completa terminación incluida la recepción definitiva de las obras por parte de la Dirección de Obras Municipales correspondiente.
- IV. Que, se hace necesario suscribir el convenio que traspasa los fondos para alcanzar los fines previamente indicados.
- V. Que, el costo estimado del proyecto de **CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA GABRIELA MISTRAL**, asciende a la suma de **\$176.550.865.-** (Ciento setenta y seis millones quinientos cincuenta mil ochocientos sesenta y cinco pesos), dicho monto será actualizado conforme las partidas incluidas en los anexos antes de iniciar la obra.
- VI. Que, la Municipalidad de Temuco no mantiene rendiciones pendientes con JUNJI.
- VII. Que, la trasferencia se realizará en tres cuotas 20% - 60% y 20%

SOLICITUD:

Conforme todo lo anteriormente expuesto y considerando las facultades del Concejo Municipal, es que se solicita su acuerdo a fin de aprobar el convenio expuesto correspondiente Transferencia de Fondos para la ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Temuco Conservación Jardín Infantil Y Sala Cuna Gabriela Mistral.

No hay consultas

La Presidenta. Se somete a votación la aprobación de suscripción, convenio de transferencia de fondo para la ejecución de obras entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la Municipalidad de Temuco.

***Se Aprueba por Unanimidad.**

La Presidenta. Señala que se cumplieron con presentar los puntos acordados. Les desea a todos una feliz Navidad y agradece a todos sus colegas concejales, agradece a la administración, los directores por todo este año. Da por finalizada la sesión extraordinaria a las 16:13 horas.

**MICAEALA BECKER GARCIA
ALCALDE**

**JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL**

/jcs.